

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CAMPUS GUANAJUATO

Lineamientos para titulación de la Licenciatura en Arquitectura

División de Arquitectura, Arte y Diseño

Secretaría Académica

Última actualización: 17 /08/2017 Sesión Extraordinaria G-CDAAD2017-E16



DE LAS MODALIDADES DE TITULACIÓN Y REQUISITOS:

En atención a la diversidad y características propias de los programas de estudio impartidos en la División de Arquitectura, Arte y Diseño (DAAD) existirán “**Modalidades de Titulación Generales**” a las cuales todo estudiante de los niveles educativos Licenciatura y Nivel Medio Superior podrá optar y “**Modalidades de Titulación Específicas**” diseñadas para Estudiantes de Planes de estudios en particular.

Las modalidades de Titulación Generales son:

- I. Excelencia Académica
- II. Trabajo de Tesis
- III. Producto de Investigación
- IV. Servicio Académico
- V. Trabajo de Ejercicio Profesional
- VI. Doble servicio profesional
- VII. Taller Terminal

Modalidad Excelencia Académica

Es la aprobación automática del egresado por promedio general de su carrera a través del cual se otorga el título al aspirante en reconocimiento a su rendimiento académico.

Artículo 1 Requisitos para la obtención del título a través de esta modalidad:

- I. Solicitud de aprobación de modalidad de titulación.
- II. Contar con un promedio general en la carrera de 9.5 (nueve punto cinco) como mínimo.
- III. Haber aprobado la totalidad del plan de estudios respectivo en exámenes finales de primera oportunidad o en una combinación de estos con exámenes a título de suficiencia y/o exámenes de ubicación de nivel, siempre que, en el caso de exámenes a título de suficiencia, la materia o actividad académica no haya sido reprobada o no acreditada previamente a la sustentación de los mismos.



Lineamientos para titulación Licenciatura en Arquitectura

- IV. Haber concluido íntegramente el plan de estudios respectivo o acreditado el número de materias o actividades académicas necesarias para obtener el mínimo de créditos requerido en el programa respectivo para el egreso y presentar constancia de promedio general.
- V. El acta de obtención de título será leída en sesión pública, en la que se tomará la protesta correspondiente cuando haya cubierto los trámites administrativos que la División y la Universidad de Guanajuato tienen contemplados para tal efecto.
- VI. La fecha y lugar para el otorgamiento del acta de obtención del título será establecido por el Director de la División de acuerdo con el egresado.

Modalidad de Trabajo de Tesis

Es la realización de una investigación sobre algún tema específico relacionado con las disciplinas de manera propositiva, descriptiva, analítica y/o exploratoria, con la aplicación de una metodología de investigación, presentación de antecedentes y conclusión, así como, las propuestas de solución del problema planteado por el egresado. Puede ser individual o colectiva, de un área o interdisciplinaria.

Artículo 2 Requisitos para obtener el título a través de esta modalidad:

- VII. Solicitud de aprobación de tema y modalidad de titulación.
- VIII. Protocolo, que se compondrá de los siguientes apartados:
 - a) Título del trabajo por realizar.
 - b) Definición del tema (explicando importancia, actualidad y trascendencia).
 - c) Objetivos (intenciones por alcanzar).
 - d) Metas (alcances medibles en tiempo y cantidad).
 - e) Metodología y procedimientos por utilizar.
 - f) Contenido temático.
 - g) Fuentes de información.
 - h) Descripción del terreno, técnica artística visual, de interpretación, de composición y/o modalidades pedagógicas, que se realizará, incluyendo planos y/o croquis, si es procedente.



Lineamientos para titulación Licenciatura en Arquitectura

- i) Cronograma de actividades. El interesado deberá considerar en su cronograma que dispone hasta un año para sustentar su examen, en caso de requerir más tiempo, su Director de Tesis enviará a la Comisión de Titulación un escrito fundamentando la ampliación, la cual no podrá ser mayor a seis meses.

- IX. Sugerencia del Director del Trabajo de Tesis y visto bueno del profesor propuesto.
- X. Documentos de apoyo de alguna autoridad del sector público o de alguna instancia del sector privado o social donde se demande ese trabajo o se demuestre su importancia, así como, el compromiso que los solicitantes están dispuestos a asumir. Aplica únicamente para los programas educativos de Arquitectura y de Diseño, si es procedente.
- XI. La fecha y lugar para la sustentación del examen será establecido por el Director de la División de acuerdo con el Director del Trabajo.

Modalidad de Producto de Investigación

Se considera Producto de Investigación al resultado de la labor académica de un estudiante de la DAAD, bajo la dirección de un profesor, que corresponda a las áreas de conocimiento de la División. Los productos de Investigación pueden tener la forma de:

- I. Capítulo de Libro. Publicado, Arbitrado y debidamente registrado.
- II. Artículo. Publicado, Arbitrado y debidamente registrado.
- III. Material Didáctico. Apuntes que corresponden a un tema de alguna Unidad de Aprendizaje de la División. Producción de Materiales Educativos: Guías Comentadas e Ilustradas, Paquete Didáctico, Propuesta Pedagógica.
- IV. Participación en Veranos de Investigación. Se entregarán evidencias y productos, así como, la constancia de participación, acorde a los lineamientos específicos de cada organizador de los “Veranos de Investigación”.
- V. Estancias de Investigación. Documentación que avale la Estancia, así como, una memoria de las actividades realizadas.
- VI. Producto avalado por Grupo de Investigación o Cuerpo Académico.



Lineamientos para titulación Licenciatura en Arquitectura

VII. Otros productos que cuenten con el aval del Director de Trabajo de Titulación Propuesto y del Comité de Titulación de la División.

Artículo 3 Requisitos para obtener el título a través de esta modalidad:

- I. Solicitud de aprobación de tema y opción de titulación.
- II. Protocolo, que se compondrá de los siguientes apartados:
 - a) Título del trabajo por realizar.
 - b) Definición del tema (explicando importancia, actualidad y trascendencia).
 - c) Objetivos (intenciones por alcanzar).
 - d) Metas (alcances medibles en tiempo y cantidad).
 - e) Metodología y/o procedimientos por utilizar.
 - f) Contenido temático.
 - g) Fuentes de información.
 - h) Descripción del terreno, técnica artística visual, de interpretación, de composición y modalidades pedagógicas, que se realizará, incluyendo planos y/o croquis, si es procedente.
 - i) Cronograma de actividades. El interesado deberá considerar en su cronograma que dispone hasta un año para sustentar su examen, en caso de requerir más tiempo, su Director de Trabajo de Investigación enviará a la Comisión de Titulación, un escrito fundamentando la ampliación, la cual no podrá ser mayor a seis meses.
- III. Sugerencia del Director del Trabajo de Investigación y visto bueno del profesor propuesto.
- IV. La fecha y lugar para la sustentación del examen será establecido por el Director de la División de acuerdo con el Director del Trabajo.



Modalidad de Servicio Académico

Es el apoyo académico a una cátedra en una institución educativa que deberá estar sustentado por una memoria y avalado en su presentación ante un jurado, quedando a juicio de la Comisión la aprobación de la selección de la materia.

Artículo 4 Requisitos para obtener el título a través de esta modalidad:

- I. Solicitud de aprobación de tema y opción de titulación.
- II. Protocolo, que se compondrá de los siguientes apartados:
 - a) Título del trabajo por realizar.
 - b) Definición del tema (explicando importancia, actualidad y trascendencia).
 - c) Objetivos (intenciones por alcanzar).
 - d) Metas (alcances medibles en tiempo y cantidad).
 - e) Metodología y procedimientos por utilizar.
 - f) Contenido temático.
 - g) Fuentes de información.
 - h) Descripción del proyecto.
 - i) Cronograma de actividades. El interesado deberá considerar en su cronograma que dispone hasta un año para sustentar su examen, en caso de requerir más tiempo, su Director de Trabajo por Servicio Académico enviará a la Comisión de Titulación un escrito fundamentando la ampliación, la cual no podrá ser mayor a seis meses.
- III. Sugerencia del Director del Trabajo de Servicio Académico y visto bueno del profesor propuesto.
- IV. En caso de contar con un profesor titular de la cátedra, carta de aceptación del profesor titular.
- V. Deberá fungir como auxiliar y/o profesor de la materia, durante dos semestres consecutivos.
- VI. La fecha y lugar para la sustentación del examen será establecido por el Director de la División de acuerdo con el Director del Trabajo.



Modalidad de Trabajo de Ejercicio Profesional

Se considera Trabajo de Ejercicio Profesional, a la presentación escrita de uno o varios ejemplos de las actividades realizadas de acuerdo con la formación académica adquirida en el programa educativo.

El interesado podrá presentar su solicitud a la Comisión de Titulación cuando haya transcurrido al menos un año de haber egresado del programa educativo perteneciente a la División, posterior a la culminación a los estudios de licenciatura.

Artículo 5 Requisitos para obtener el título a través de esta modalidad:

- I. Solicitud de aprobación de tema y opción de titulación.
- II. Protocolo, que se compondrá de los siguientes apartados:
 - a) Título del trabajo por realizar.
 - b) Definición del tema (explicando importancia, actualidad y trascendencia).
 - c) Objetivos (intenciones por alcanzar).
 - d) Metas (alcances medibles en tiempo y cantidad).
 - e) Metodología y procedimientos utilizados.
 - f) Contenido Temático.
 - g) Fuentes de información.
 - h) Descripción del terreno, técnica artística visual, de interpretación, de composición y modalidades pedagógicas, que se realizará, incluyendo planos y/o croquis para los programas educativos de Arquitectura y Diseño, si es procedente.
 - i) Cronograma de actividades. El interesado deberá considerar en su cronograma que dispone hasta un año para sustentar su examen, en caso de requerir más tiempo, su Director de Trabajo de Ejercicio Profesional, enviará a la Comisión de Titulación un escrito fundamentando la ampliación, la cual no podrá ser mayor a seis meses.
- III. Sugerencia del Director del Trabajo de Ejercicio Profesional y visto bueno del profesor propuesto.
- IV. Documentos de apoyo:



Lineamientos para titulación Licenciatura en Arquitectura

- a) Documentación comprobatoria de su ejercicio profesional del último año, anterior a la solicitud y posterior a la culminación de los estudios de licenciatura.
- b) Comprobante(s) de autoría de la(s) obras y autorización(es) para uso de la información con fines de titulación.

V. La fecha y lugar para la sustentación del examen será establecido por el Director de la División de acuerdo con el Director del Trabajo.

Modalidad Doble Servicio Social Profesional

Se considera la modalidad de Doble Servicio Social Profesional a las actividades que adjuntamente al Servicio Social Profesional desarrollan los egresados durante 480 horas adicionales, para coadyuvar al conocimiento, solución o elaboración de propuestas de solución de las necesidades sociales en el ámbito de su licenciatura y que contribuyen a su formación integral, incluye la presentación oral y escrita de un trabajo.

Requisitos para obtener el título a través de esta modalidad:

- I. Solicitud de aprobación de tema y opción de titulación.
- II. Protocolo, que se compondrá de los siguientes apartados:
 - a) Título del trabajo por realizar.
 - b) Definición del tema (explicando importancia, actualidad y trascendencia).
 - c) Objetivos (intenciones por alcanzar).
 - d) Metas (alcances medibles en tiempo y cantidad).
 - e) Metodología y procedimientos por utilizar.
 - f) Contenido temático.
 - g) Fuentes de información.



Lineamientos para titulación Licenciatura en Arquitectura

h) Descripción del terreno, técnica artística visual, de interpretación, de composición y modalidades pedagógicas donde se realizó el Servicio Profesional, para los programas educativos de Diseño, si es procedente.

i) Cronograma de actividades. El interesado deberá considerar en su cronograma que dispone hasta un año para sustentar su examen, en caso de requerir más tiempo, su Director de trabajo de Doble Servicio Social Profesional enviará a la Comisión de Titulación, un escrito fundamentando la ampliación, la cual no podrá ser mayor a seis meses.

III. Sugerencia del Director del Trabajo de Doble Servicio Social Profesional y visto bueno del profesor propuesto.

IV. Documentos de apoyo de alguna autoridad del sector público, o de alguna instancia del sector privado o social donde se demande ese trabajo o se demuestre su importancia, así como, el compromiso que los solicitantes están dispuestos a adquirir.

V. La fecha y lugar para la sustentación del examen será establecido por el Director de la División de acuerdo con el Director del Trabajo.

Taller Terminal

Es la conformación del trabajo realizado en la materia de taller terminal. El interesado tendrá hasta treinta días hábiles después de haber concluido administrativamente el último semestre, para presentar la solicitud por escrito a la Comisión de Titulación.

Requisitos para obtener el título a través de esta modalidad:

I. Solicitud de aprobación de tema y opción de titulación.

II. Acta del Cuaderno de Apoyo Académico de la materia de taller terminal.

III. Protocolo, que se compondrá de los siguientes apartados:

a) Título del trabajo por realizar.

b) Definición del tema (explicando importancia, actualidad y trascendencia).

c) Objetivos (intenciones por alcanzar).

d) Metas (alcances medibles en tiempo y cantidad).



Lineamientos para titulación Licenciatura en Arquitectura

- e) Metodología y procedimientos por utilizar.
 - f) Contenido actual y probable definitivo, indicando avance y lo que resta por realizar.
 - g) Fuentes de información.
 - h) Descripción del terreno, técnica artística visual, de interpretación, de composición y modalidades pedagógicas.
 - i) Cronograma de actividades. El interesado deberá considerar en su cronograma que dispone hasta cinco meses para sustentar su examen.
- III. Sugerencia del Director del Trabajo de Taller Terminal y visto bueno del profesor propuesto.
- IV. La fecha y lugar para la sustentación del examen será establecido por el Director de la División de acuerdo con el Director del Trabajo.

Para el Departamento de Arquitectura, que comprende el programa educativo de “Licenciatura en Arquitectura”, las “Modalidades de Titulación Específicas” son:

Modalidad de Taller Terminal para Arquitectura.

Es la conformación del programa de arquitecto del trabajo realizado en la materia de taller terminal del décimo semestre. El interesado tendrá hasta treinta días hábiles después de haber concluido administrativamente el décimo semestre, para presentar la solicitud por escrito a la Comisión de Titulación.

Requisitos para obtener el título a través de esta modalidad:

- I. Solicitud de aprobación de tema y opción de titulación.
- II. Acta número II del Cuaderno de Apoyo Académico de la materia de taller terminal.
- III. Protocolo, que se compondrá de los siguientes apartados:
 - a) Título del trabajo por realizar.



Lineamientos para titulación Licenciatura en Arquitectura

- b) Definición del tema (explicando importancia, actualidad y trascendencia).
 - c) Objetivos (intenciones por alcanzar).
 - d) Metas (alcances medibles en tiempo y cantidad).
 - e) Metodología y procedimientos por utilizar.
 - f) Contenido actual y probable definitivo, indicando avance y lo que resta por realizar.
 - g) Fuentes de información.
 - h) Descripción del terreno, donde se hará la propuesta, incluyendo croquis y/o plano, así como, su localización.
 - i) Cronograma de actividades. El interesado deberá considerar en su cronograma que dispone de hasta cinco meses para sustentar su examen.
- IV. Sugerencia del Director del Trabajo de Taller Terminal y visto bueno del profesor propuesto.
- V. La fecha y lugar para la sustentación del examen será establecido por el Director de la División de acuerdo con el Director del Trabajo.

DE LA REGLAMENTACIÓN Y REQUISITOS DEL DOCUMENTO QUE AMPARA LA TITULACIÓN

El Director del Trabajo deberá informar de forma escrita a la Dirección de la División sobre la conclusión satisfactoria del trabajo según el plazo, la modalidad y temas aprobados, para que se inicien los trámites para la realización de la defensa oral del trabajo.

Conforme al artículo 68 del Estatuto Académico, párrafo 5, y al artículo 10, fracción IV del presente, el Director de la División nombrará a los sinodales, una vez recibido el informe escrito del Director del Trabajo de que se ha concluido el trabajo.



Lineamientos para titulación Licenciatura en Arquitectura

La portada del documento de trabajo de titulación deberá contener los siguientes puntos:

- I. Escudo y nombre de la Universidad de Guanajuato.
- II. Campus Guanajuato.
- III. División de Arquitectura, Arte y Diseño.
- IV. Nombre del Tema.
- V. Trabajo de titulación en la modalidad de..., más la leyenda subsiguiente sin puntos ni comas: que para obtener el título de Licenciado(a) en... - presenta(n).
- VI. Nombre del sustentante o de los integrantes del equipo.
- VII. Imagen de la División.
- VIII. Fecha del examen.

La portadilla del documento o primera página impresa debe contener los mismos datos que la portada más los nombres de los integrantes del jurado y su posición.

El documento de titulación deberá ajustarse al siguiente formato:

- I. El tipo de pasta será dura, texto en color plata y listón separador.
- II. La portada y hoja de presentación de la tesis serán conforme al anexo 1.
- III. El lomo de la tesis llevará el título de la misma, autor y año de presentación.
- IV. El papel deberá ser tamaño carta, preferentemente blanco en proporción vertical.
- V. El documento deberá imprimirse por ambos lados de la hoja.
- VI. Todo el documento deberá presentarse en letra Arial, Calibri, Cambria, Times New Roman, Trebuchet o Verdana, tamaño 12, aún los títulos y/o subtítulos independientemente si se presentan en mayúsculas (únicamente la portada y la hoja de presentación tendrán tamaños de letra diferente, utilizando las mismas fuentes anteriormente mencionadas, el tamaño de letra oscilará acorde con los campos en tamaño 14 a 16).



Lineamientos para titulación Licenciatura en Arquitectura

- VII. Los títulos se deben escribir en mayúsculas y/o negritas.
- VIII. El documento deberá paginarse totalmente, exceptuando la hoja de guarda y la portada, el resto deberá llevar el número de página. Primero, las hojas de presentación, con los cargos y nombres del jurado, agradecimientos, dedicatorias e índice con número romano. El resto del documento paginado, consecutivamente con número arábigo.
- IX. Asimismo, las páginas llevarán como encabezado el nombre del trabajo y en el pie de página el nombre del autor y página, excepto en las páginas con numeración romana.
- X. El interlineado será a espacio y medio.
- XI. Todo capítulo iniciará en el renglón 11, en página con y sin sangría.
- XII. El margen izquierdo será de 3 cms y los márgenes de arriba, abajo y el derecho serán de 2.5 cms.
- XIII. El texto deberá ser escrito en negro, excepto en fotografías, gráficos, ilustraciones, obras, etc, si así se requiere.
- XIV. Esquema general del documento.
 - a) Hoja de guarda
 - b) Hoja de presentación
 - c) Hoja con los cargos y nombres del jurado
 - d) Agradecimientos
 - e) Dedicatorias
 - f) Índice de contenido
 - g) Introducción
 - h) Capítulos
 - i) Conclusiones y/o consideraciones finales
 - j) Anexos
 - k) Fuentes documentales (bibliografía, otros)
 - l) Índice gráfico (mapas, planos, tablas, fotografías, imágenes, dibujos, obras, retratos, partituras, etc., según aplique)



Lineamientos para titulación Licenciatura en Arquitectura

m) El número de volúmenes que se entregarán serán:

- Dos para trámites administrativos.
- Uno para cada integrante del jurado.
- Tesis en CD (formato PDF).